



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos

I. ANTECEDENTES

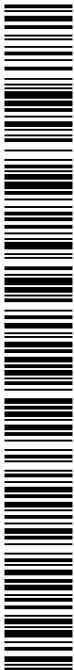
PRIMERO. Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

SEGUNDO. Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

TERCERO. Escrito de la alcaldesa de fecha 7 de agosto de 2023 por el que se interesa la modificación del decreto 26777/2023, de 26 de junio, a instancia de la concejala de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas y del concejal de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado en los aspectos particulares que en el apartado de consideraciones se expresan.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 85 bis, 124.4 k y 130 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (*LRBRL*)
- Artículo 39.5 y 54 de la Ley 7/2015, de 1 abril, de los Municipios de Canarias (*LMC*)
- Artículos 3, 35, 41, 42 y 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*ROGA*)
- Artículo 16 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*ROD*)
- Artículos 26 y 28 de los Estatutos de Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza (Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Basuras)
- Artículo 43 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROF*)



4006754ed10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

III. CONSIDERACIÓN

ÚNICA. En el decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones, en su **apartado dispositivo PRIMERO**, determina la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno relacionando las mismas por su orden de prelación.

La cuarta Área de Gobierno, que lo es de *Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas*, al determinar los órganos superiores con que cuenta, refiere:

1. Órganos superiores

- 1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
 - 1.1.1. Concejal/a delegado/a de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
 - 1.1.2. Concejal/a delegado/a de Distrito Centro
 - 1.1.3. Concejal/a delegado/a de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme
 - 1.1.4. Concejal/a delegado/a de Distrito Ciudad Alta
 - 1.1.5. Concejal/a delegado/a de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Atendiendo a las consideraciones generales que a modo de Exposición de Motivos realiza el Reglamento Orgánico de Distritos respecto de la naturaleza de los distritos (ámbitos territoriales de gestión desconcentrada), así como lo preceptuado en los artículos 41, 42 y 61 del ROGA y 16 del ROD, resulta incorrecta la denominación de "concejal/a delegado/a" siendo lo procedente jurídicamente referir "concejal/a presidente/a". En consecuencia, procede la modificación de tal denominación en el sentido indicado.

En el **apartado dispositivo CUARTO**, relativo al nombramiento de los concejales delegados de Áreas, refiere:

CUARTO. El nombramiento de los siguientes concejales delegados de Área:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Recursos Humanos	D.ª Esther Lidia Martín Martín
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Movilidad y Empleo	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez



4006754ad10008164f207e700c080d19R

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

	Distrito Centro	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
	Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
	Distrito Ciudad Alta	D. Adrián Santana García
	Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	D.ª Esther Lidia Martín Martín
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Limpieza	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
	Vías y Obras y Alumbrado	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	Deporte, Juventud y Participación Ciudadana	D. Carla Campoamor Abad
Educación y Cultura	Cultura	D. Adrián Santana García

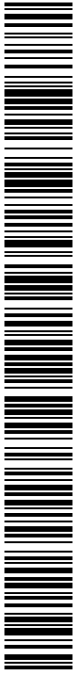
Incorrectamente se incorporan los “Distritos” como “Áreas”, cuando por lo anteriormente fundamentado el “Distrito” no constituye un “Área”, siendo su naturaleza jurídica la de “ámbito territorial de gestión desconcentrada”. En consecuencia, no procede referir en dicho apartado dispositivo CUARTO como Área delegada a los Distritos.

En la sexta Área de Gobierno, que lo es de *Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado*, al determinar los órganos directivos con que cuenta, refiere:

1. Órganos directivos

- 1.1. Coordinador/a general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda
 - 1.1.1. Director/a general de Urbanismo y Vivienda
 - 1.1.2. Director/a general de Edificación y Actividades

Se ha advertido la omisión de incluir al gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza (OEASML), que, como determina el artículo 26 de los Estatutos del Órgano, tiene carácter directivo profesional en coherencia con lo preceptuado por los artículos 130 y 85.1 b) LRBRL y al que se le atribuyen las funciones directivas previstas en el artículo 28 de los Estatutos. Funciones que habrán de incorporarse en el apartado dispositivo



4006754ad10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

SEXTO en el que se determinan las funciones del personal directivo, así como referirse la asunción transitoria de estas por el concejal delegado del Área de Limpieza hasta su provisión.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4 k, LRBRL, 39.5, LMC, 33 y 35, ROGA y 43, ROF,

DECRETO:

PRIMERO. Las siguientes modificaciones en el apartado dispositivo PRIMERO del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, consistiendo estas en:

- a) En el Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, los concejales a los que corresponde el gobierno y la administración del Distrito se denominan *Concejal/a Presidente/a de Distrito*, quedando redactado el apartado 1. Órganos superiores, del siguiente modo:

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas

1.1.1. Concejal/a presidente/a de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

1.1.2. Concejal/a presidente/a de Distrito Centro

1.1.3. Concejal/a presidente/a de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

1.1.4. Concejal/a presidente/a de Distrito Ciudad Alta

1.1.5. Concejal/a presidente de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

- b) En el Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado se completa el apartado 2. Órganos directivos, incorporando al gerente del OEASML, quedando redactado el apartado 2. Órganos directivos, del siguiente modo:

2. Órganos directivos

2.1. Coordinador/a general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda

2.1.1. Director/a general de Urbanismo y Vivienda

2.1.2. Director/a general de Edificación y Actividades

2.2. Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza



4006754ed10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

SEGUNDO. La modificación del apartado dispositivo CUARTO, suprimiendo del mismo referir como Área delegada a los Distritos, quedando redactado el apartado dispositivo CUARTO, del siguiente modo:

CUARTO. El nombramiento de los siguientes concejales delegados de Área:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Recursos Humanos	D.ª Esther Lidia Martín Martín
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Movilidad y Empleo	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Limpieza	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
	Vías y Obras y Alumbrado	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	Deporte, Juventud y Participación Ciudadana	D. Carla Campoamor Abad
Educación y Cultura	Cultura	D. Adrián Santana García

TERCERO. La adaptación del apartado dispositivo SEXTO en el que se determinan las funciones del personal directivo, incorporando las que estatutariamente se atribuyen al gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, así como el régimen transitorio de su desempeño hasta su provisión.

CUARTO. La modificación de los Decretos de la alcaldesa números 28228/2023 y 28230/2023, de 12 de julio, por los que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa de las Áreas de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas y la de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, respectivamente, para su adecuación a las modificaciones acordadas en el presente decreto y subsanación de errores advertidos en este último.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



4006754ad10008164f207e700c080d19R



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

QUINTO. La compilación del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, con las modificaciones que ahora se incorporan, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la alcaldesa por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos

Una vez establecidos, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023, el número, denominación y el ámbito material y funcional de las áreas de gobierno procede, previa determinación de su estructura orgánica (órganos superiores y directivos), realizar el nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno –concejal de gobierno- y áreas delegadas –concejal delegado- , así como referir el marco legal de sus funciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4 k de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 39.5 de la Ley 7/2015, de 1 abril, de los Municipios de Canarias, 33 y 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) y 43 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo sucesivo ROF,

DECRETO:

PRIMERO. La determinación de la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno que seguidamente se relacionan por su orden de prelación:

1.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

1. Órganos superiores

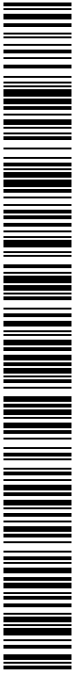
1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

1.1.1 Concejal/a delegado/a del Área de Recursos Humanos

2. Órganos directivos

2.1. Secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

2.2. Director/a general titular de la Asesoría Jurídica



4006754ad10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

2.3. Coordinador/a general de Hacienda, Contratación y Patrimonio

2.3.1. Intervención General

2.3.2. Órgano de Gestión Económico-Financiera

2.3.3. Órgano de Gestión Tributaria

2.3.4. Órgano de Presupuestación

2.3.5. Director/a general de Contratación y Patrimonio

2.4. Coordinador/a general de Modernización

2.4.1. Director/a general de Innovación Tecnológica

2.4.2. Director/a general de Gobernanza

2.5. Director/ general de Recursos Humanos

2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar

1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Movilidad y Empleo

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Movilidad Sostenible

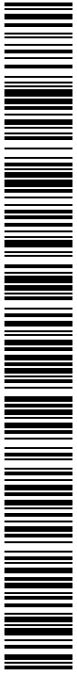
3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Sostenibilidad y Energía



4006754ad10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

1. Órganos superiores

1.1. Concej/a de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas

- 1.1.1. Concej/a presidente/a de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
- 1.1.2. Concej/a presidente/a de Distrito Centro
- 1.1.3. Concej/a presidente/a de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme
- 1.1.4. Concej/a presidente/a de Distrito Ciudad Alta
- 1.1.5. Concej/a presidente/a de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Aguas

5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1. Órganos superiores

- 1.1. Concej/a de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias

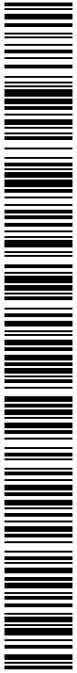
6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

1. Órganos superiores

- 1.1. Concej/a de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

- 1.1.1. Concej/a delegado/a del Área de Limpieza

- 1.1.2. Concej/a delegado/a del Área de Vías y Obras y Alumbrado



4006754ed10008164f207e700c080d19R

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

2. Órganos directivos

- 2.1. Coordinador/a general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda
 - 2.1.1. Director/a general de Urbanismo y Vivienda
 - 2.1.2. Director/a general de Edificación y Actividades
- 2.2. Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza

7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

1. Órganos superiores

- 1.1. Concej/a de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 - 1.1.1. Concej/a delegado/a del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana

2. Órganos directivos

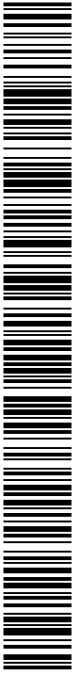
- 2.1. Director/a general de Servicios Sociales
- 2.2. Director/a general de Igualdad y Diversidad

8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1. Órganos superiores

- 1.1. Concej/a de gobierno del Área Educación y Cultura
- 1.2. Concej/a delegado/a del Área de Cultura

SEGUNDO. El nombramiento de los siguientes concejales de Área de Gobierno:



4006754ed10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

ÁREAS DE GOBIERNO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	D. Francisco Hernández Spínola
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	D. Pedro Quevedo Iturbe
Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca	D.ª Gemma María Martínez Soliño
Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Seguridad y Emergencias	D. Josué Íñiguez Ollero
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	D. Mauricio Aurelio Roque González
Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Educación y Cultura	D. Saturnina Santana Dumpiérrez

TERCERO. Funciones. Corresponden a los concejales de gobierno, en el ámbito de sus respectivas áreas, las funciones previstas por los artículos 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, que no se opongan a las atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad por el artículo 127 de la LRBRL, y 41 del ROGA, así como las atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

CUARTO. El nombramiento de los siguientes concejales delegados de Área:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Recursos Humanos	D.ª Esther Lidia Martín Martín

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



4006754ad10008164f207e700c080d19R



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Movilidad y Empleo	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Limpieza	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
	Vías y Obras y Alumbrado	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	Deporte, Juventud y Participación Ciudadana	D. Carla Campoamor Abad
Educación y Cultura	Cultura	D. Adrián Santana García

QUINTO. Funciones. Corresponden a los concejales delegados, en el ámbito de las respectivas concejalías, las funciones previstas en el artículo 42 del ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

SEXTO. Personal directivo. Funciones. Corresponde a los coordinadores generales, que dependen directamente del titular del Área de Gobierno las funciones ex artículo 43 ROGA, de coordinación de las distintas direcciones generales u órganos asimilados que integran el Área de Gobierno, los servicios comunes y las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

Corresponde a los directores generales, bajo la dependencia directa de un coordinador general o un concejal delegado, la dirección o gestión de uno o varios ámbitos de competencias funcionalmente homogéneas, y con carácter general, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad las funciones establecidas en el artículo 44.2, ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

Corresponde al Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, bajo la dependencia directa del concejal/a delegado/a del Área de Limpieza las funciones directivas previstas en el artículo 28 de los Estatutos del Órgano, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

Adecuación a la nueva estructura organizativa del personal directivo. Las direcciones generales preexistentes que resulten suprimidas y/o modificadas en la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



4006754ad10008164f207e700c080d19R



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

nueva estructura organizativa de las distintas áreas de gobierno, sus titulares deberán de ser cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Régimen transitorio de desempeño de funciones en las Coordinaciones y en las Direcciones Generales de nueva creación y en la Gerencia del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza. Los puestos directivos (coordinadores y directores generales) que se relacionan en el apartado dispositivo primero en cada una de las áreas de gobierno que resulten de nueva creación o se encuentren vacantes, hasta su provisión, sus funciones serán asumidas por el órgano superior o directivo del que jerárquicamente dependan. Las funciones atribuidas por el artículo 28 de los Estatutos del OEASML al gerente del mismo serán asumidas por el concejal delegado del Área de Limpieza hasta su provisión.

SÉPTIMO. Régimen retributivo. Los concejales nombrados, concejales de gobierno y concejales delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y percibirán las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 23.6.2023.

OCTAVO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre, su notificación a los concejales designados y nombrados, en los términos establecidos en el artículo 38 del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la página web corporativa.

NOVENO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.



4006754ad10008164f207e700c000d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

SEXTO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre, su notificación a los concejales designados y nombrados, en los términos establecidos en el artículo 38 del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la página web corporativa.

SÉPTIMO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

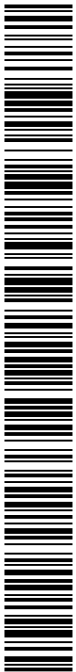
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas. La alcaldesa. Carolina Darias San Sebastián.

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



4006754ed10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas. El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La secretaria general del Pleno y sus Comisiones. Ana María Echeandía Mota”.



4006754ad10008164f207e700c080d19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	08/08/2023 13:33
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	08/08/2023 13:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/08/2023 13:45